



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/07/2024



NIF: P3001500B

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

6.3. ASUNTOS URGENTES: EXPEDIENTE 934341X: CONTRATOS DE OBRAS PARA LA MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO JORGE BERA.- Aprobación de expediente de contratación.

Vista la propuesta realizada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 15.07.2024, que literalmente dice:

“**VISTO** que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de las obras de “Mejora del pabellón deportivo Jorge Bera”, habida cuenta de que resulta necesario mejorar las infraestructuras del Pabellón, y con ello dar respuesta a las necesidades planteadas en el municipio.

Se pretende la mejora de las instalaciones, renovando los vestuarios, incorporando unos nuevos aseos, incluido un aseo adaptado, de uso común tanto para deportistas como para público en general.

En la zona de pista deportiva, se prevé la mejora de la misma incorporando dos juegos de canastas de basket plegables a pared y regulables en altura, para con ese sistema de regulación de altura, pasar de tener tableros de baloncesto a minibasket.

También se prevé la instalación de una pantalla de video marcador.

También se pretende la mejora de las instalaciones, incorporando medidores de concentración de CO₂, para monitorizar la calidad del aire de la zona de pista deportiva y tener en todo momento controlado la calidad del aire en la instalación deportiva, como medida preventiva frente a SARS-CoV-2.

Básicamente los trabajos a ejecutar se resumen en los siguientes puntos:

- Demolición de la distribución del ala izquierda de vestuarios.
- Demolición de revestimientos e instalaciones del ala derecha de vestuarios.
- Ejecución de la ampliación para nuevo almacén deportivo del pabellón.
- Ejecución de nueva distribución de vestuarios e instalaciones de los mismos.
- Instalación de nuevas canastas de basket plegables a pared y regulables en altura, para con esa instalación de video-marcador. Ejecución de instalación de red para la conexión de los medidores de CO₂.
- Ejecución de rejilla de protección de los medidores de CO₂, para evitar que sufran golpes y balonazos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/07/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/07/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 934341X

- Colocación de Medidores de CO₂, de gran pantalla de 388 x 288x 43mm que se pueden leer a gran distancia los valores del medidor.

Se hace necesario acudir a la contratación del objeto del contrato, puesto que el Ayuntamiento no cuenta con los medios precisos para ejecutarlos directamente.

VISTO que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se ha acordado el inicio del expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de “**Mejora del pabellón deportivo Jorge Bera**”.

VISTO que, en la misma sesión, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto redactado con objeto de las obras de “**Mejora del pabellón deportivo Jorge Bera**”.

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa del contrato referenciado, en la que hace constar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el contrato.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaria General, que obra en el expediente.

VISTO que el Presupuesto Base de Licitación se establece en 88.655,82€ y aplicando el correspondiente porcentaje de IVA, para las obras referenciadas resulta un presupuesto global de licitación de ciento siete mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (107.273,54€).

El valor estimado se establece en 88.655,82 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Resolución de Alcaldía n.º 2289/2023, de 24 de junio.

A tal efecto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que, junto con el proyecto aprobado y que constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir el contrato administrativo de obras “**Mejora del pabellón deportivo Jorge Bera**”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de “**Mejora del pabellón deportivo Jorge Bera**”, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

CUARTO.- Designar a Don Ramón Giménez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, y a Don José Manuel Alcázar Espín, Arquitecto Técnico, como Directores de Obra y Responsables de la coordinación de Seguridad y Salud.

QUINTO.- Designar a Don José Antonio Medina Sánchez, Arquitecto Municipal, como representante municipal a los efectos de la recepción de la obra.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.”



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AHRF DVMN RP7D PQ92

CERTIFICADO APROBACIÓN EXPDTE: CONTRATOS DE OBRAS PARA LA MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO JORGE BERA.- - SEFYCU 3207393

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/07/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 934341X

Visto el informe emitido por la Sra Interventora Municipal de fecha 15.07.2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 15.07.2024, en sus propios términos.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AHRF DVMN RP7D PQ92

CERTIFICADO APROBACIÓN EXPDTE: CONTRATOS DE OBRAS PARA LA MEJORA DEL PABELLÓN DEPORTIVO JORGE BERA.- - SEFYCU 3207393

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>